

En Granada, a 9 de julio de 2009

Carta abierta al Rector de la Universidad de Granada

Excmo. Sr. D. Francisco González Lodeiro, Rector Magnífico de la Universidad de Granada:

Me dirijo a usted en esta carta abierta como investigadora de nuestra universidad y motivada por la situación profesional y personal que estoy atravesando en estos momentos, y que ya le he transmitido a través de los diferentes escritos que le he dirigido en los últimos meses y también, el pasado día 3 de julio, personalmente.

Sr. Rector, como usted bien sabe soy una investigadora vinculada a la UGR a través de un Contrato para el Retorno de Investigadores a Centros de Investigación y Universidades de Andalucía de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. Pero, tras una experiencia posdoctoral de 15 años, el próximo mes de diciembre, si usted no lo remedia, voy a acabar en la calle. Y todo porque al llegar al último año de mi contrato y al momento de estabilizarme acogiéndome al [Plan de Dotación de Plazas de Profesorado para Incorporación de Investigadores a los Departamentos de la Universidad de Granada](#) —aprobado por Consejo de Gobierno en junio de 2007, y que pretendía “generar un horizonte de estabilidad y establecer unos criterios precisos que clarifiquen el futuro de los casi 90 investigadores postdoctorales” que desarrollan su labor en la Universidad de Granada y entre los que yo me encuentro—, los investigadores adscritos a institutos de investigación no podemos hacerlo, como exige dicho plan, más que a través de un Departamento. **Y para mí éste es el único impedimento, ya que cumpla todos los requisitos exigidos en el Plan y además estoy acreditada por la ANECA para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.**

Lo que me ha llevado a escribirle esta carta destinada a ser pública es la desconcertante y lamentable respuesta que recibí de usted el pasado viernes, 3 de julio, cuando me recibió personalmente, y, especialmente, su largo silencio final, por improcedente de la persona que está al frente del gobierno de nuestra universidad, y porque lo sentí como el acto de dejarme abandonada a mi suerte. La solución que usted me planteó para el problema generado por este Plan de Estabilización de la UGR, que incluye a los investigadores adscritos a los institutos de investigación pero los obliga a estabilizarse a través de departamentos, va en contra de nuestro derecho a no ser marginados ni desfavorecidos en el modelo sistemático de actuación pública que la UGR ha fijado para garantizar la estabilidad de todos sus investigadores.

Según usted, el horizonte de estabilidad que la Universidad de Granada me ofrece a mí personalmente en estos momentos, discriminándome de todo el resto de mis compañeros y compañeras investigadores, pasa únicamente por presentarme a alguna de las plazas de profesorado que la UGR acaba de sacar a concurso. No sé si con esta respuesta voy hacia delante o hacia atrás, teniendo en cuenta que la recomendación verbal del Vicerrectorado de Ordenación Académica había sido hasta entonces buscar un departamento “que me quisiera acogerme”. De lo que sí estoy segura es de que su idea para resolver el problema me excluye, pues, del Plan de Estabilización al que tengo derecho a acogerme y también de [su compromiso personal de “dotación inmediata de plazas y convocatoria de los concursos de acceso que permita la promoción al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad al profesorado contratado con](#)

grado de doctor (Profesor Contratado Doctor, Profesor Ayudante Doctor, Profesor Colaborador Doctor) y a las personas vinculadas con los programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, retorno de la Junta de Andalucía, Plan Propio de la UGR y otros homologados por la UGR, que hayan obtenido la habilitación o la acreditación nacional”, expuesto en su programa electoral y, creo, cumplido hasta la fecha con todo el PDI.

Y bien puede que sea verdad, como usted me ilustró el otro día, que en Madrid haya doscientos titulares acreditados para catedráticos y que no se doten estas plazas. Pero de lo que aquí se trata es:

1. Que usted no es el Rector de ninguna universidad madrileña, sino el Rector de la Universidad de Granada.
2. Que ninguno de esos profesores va a quedarse en la calle (aunque esto no sea excusa, claro, para olvidar su derecho a la promoción).
3. Que el que no se doten las plazas de todos los profesores que hay en esas condiciones (doscientos), es muy distinto de dotar las plazas de 199 de esos profesores y excluir al uno restante.
4. Que el dato verdaderamente importante y digno de ser puesto como modelo es: ¿cuántos profesores e investigadores de la Universidad de Granada con la acreditación de Titular de ANECA ha incumplido usted la promesa que hizo para la Promoción del Profesorado Contratado y del Personal Investigador en su programa electoral? ¿Sólo lo va a hacer conmigo?

Ante su respuesta parece que de nada vale ni mi **evaluación positiva de la ANEP** (preevaluación exigida a los investigadores para poder solicitar el Plan de Estabilización), ni mi **acreditación de Profesora Titular de la ANECA**, que bien podrían quedar así para confeccionarme un pomposo gorrito de papel.

El caso es que, como usted bien conoce, he intentado en distintos momentos y de varias formas volver a incorporarme al área de Estudios Hebreos y Arameos del Departamento de Estudios Semíticos de esta universidad. Y es a ésta y no a otra, no por capricho sino porque es la que me corresponde, pues en el Área de Estudios Hebreos y Arameos del Departamento de Estudios Semíticos de la UGR realicé mis estudios de licenciatura y doctorado, leí mi tesis, fui miembro de los Grupos de Investigación del PAI “Desde Sefarad” (desde octubre de 1991 a mayo de 1995) y “Estudios Judíos Contemporáneos” (desde mayo de 1995 a abril de 2002), disfruté de una beca de investigación de éste último —en total, once años de vinculación desde mi licenciatura— y, a partir de 2006 intenté regresar, presentándome primero a una plaza de Profesor Ayudante Doctor ofertada por ese área y, más tarde, solicitando directamente mi adscripción a la misma.

Pero la respuesta a dicha solicitud fue negativa, motivándola con un [informe del departamento](#) basado principalmente en dos argumentos, a cuál más falaz:

El primero era que *«han sido varias las posibilidades que se le ofrecieron para vincularse a este Departamento. Entre ellas:*

- *Contrato de colaborador para el Área de Estudios hebreos y arameos (2003).*

- *Posibilidad de vincular su contrato de Retorno de Investigadores de la Junta de Andalucía (2005) a un grupo de investigación (y no a un proyecto) como de hecho hace la solicitante optando por “Estudios de mujeres” (HUM 603). En ese momento está también activo en el Departamento de Estudios semíticos el grupo de investigación “Estudios Judíos Contemporáneos” (HUM 445).*
- *Oferta de plazas públicas vinculadas al Área de Estudios Hebreos y Arameos: Profesor ayudante doctor (2005), Profesor ayudante doctor (2006), contratado doctor (2007)».*

Aunque durante un año he intentado explicar lo torticero de este argumento a los vicerrectores pertinentes y a usted mismo en diferentes escritos, quedé totalmente atónita cuando volvió a argüirlo en nuestra reunión. Para zanjar este asunto de una vez por todas, voy a ser concisa:

1. No me presenté a las plazas de Profesor Colaborador (2003) y Profesor Ayudante Doctor (2005) por no tener en aquel momento la acreditación requerida (cosa fácilmente constatable ya que no tengo la acreditación de Profesor Colaborador y la de Ayudante Doctor la obtuve en 2006).
2. En cuanto a la plaza de Ayudante Doctor de 2006, no es cierto que no me presentara, lo hice y, si lo desea, usted podrá verificarlo accediendo al [siguiente documento de la UGR](#).
3. No concurrí a la plaza de Profesor Contratado Doctor de 2007 pues ésta había sido convocada a través del famoso *Plan de Dotación de Plazas de Profesorado para Incorporación de Investigadores a los Departamentos de la UGR* con cargo al CV de una investigadora del Área de Estudios Hebreos y Arameos. Me extraña muchísimo, pues, que dicho área **me ofreciera la posibilidad** de que yo me presentara a esa plaza, dotada para estabilizar a una de sus propias investigadoras y me pregunto si será una invitación expresa a que lo haga a todas las venideras.
4. Mi contrato de Retorno de Investigadores de la Junta de Andalucía no se intentó vincular al grupo de investigación mencionado debido a las dificultades que ya había experimentado con este grupo para reincorporarme a la UGR a través de mi primer contrato del Plan Propio, y que me obligaron a hacerlo a través de un instituto de investigación, que sí me brindó toda su colaboración y apoyo.

En cuanto al segundo argumento, era que mis intereses se han orientado hacia otros campos de enseñanza y estudio *“que se alejan de las materias propias de la Filología Hebrea tal y como ésta se concibe e imparte en la UGR”* y que *“las características específicas de este área en la actualidad y de cara al Espacio Europeo de Educación Superior nos obligan a potenciar y concentrar nuestra actividad en determinadas líneas de investigación y docencia que no se reflejan en el CV de la solicitante”*. Y ello ha sido aceptado sin reparos por el Vicerrectorado de Política Científica e Investigación escudándose en un inexistente carácter vinculante de los informes departamentales, pero obviando que mis acreditaciones positivas de Ayudante Doctor y Contratado Doctor, y —ahora también— Complementos Autonómicos, Evaluación de la ANEP y Acreditación para Titular de Universidad habían sido solicitados por el área de conocimiento de Estudios Hebreos y Arameos.

Y claro está que todas ellas fueron evaluadas por Comisiones generales de Artes y Humanidades, pero en mi caso y en el de todos. Así que, sin recurrir a la cuestión de ¿para qué elegimos si no en dichas evaluaciones un Área de Conocimiento? (por ser tan obvia su respuesta que caería en lo ridículo), una vez más la cuestión es que no es de derecho que para el resto del PDI ese matiz sea algo incuestionable y en mi caso se invierta, se debata y sea utilizado torticaramente para negarme, perjudicarme y discriminarme en mi área de conocimiento. ¿Acaso soy por haber sido evaluada por una Comisión de Artes y Humanidades una historiadora, una arabista, una bibliotecónoma o una geógrafa?

En mis conversaciones con la Vicerrectora de Política Científica e Investigación y el Vicerrector de Ordenación Académica, siempre me he resistido al indigno regateo de todos mis años de trabajo en esta

área de conocimiento que afortunadamente siempre han sido oficialmente reconocidos fuera de mi universidad por las distintas agencias de evaluación. Pero hoy, ya que esta carta está dirigida a usted y destinada a toda la Comunidad Universitaria granadina, voy a entrar en este tema, porque la verdad siempre tiene su momento. Tratando de ser lo más breve pero también eficaz posible en la impugnación del vituperable informe del Área de Estudios Hebreos y Arameos, y de su vacua argumentación —cuya consecuencia última es, no lo olvidemos, la situación en la que me encuentro desde hace meses al negárseme solamente a mí las oportunidades de estabilización que ofrece la UGR al resto de mis compañeros investigadores— he encontrado en la [propuesta del Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas](#), expuesto públicamente la semana pasada y al que le remito, un ejemplo muy revelador de la falsedad del mismo.

En dicho texto figura entre los cursos y materias a impartir la materia de *Literatura Judía Contemporánea*, con los siguientes contenidos: Diáspora y Culturas Judías Contemporáneas; Literatura Judía en alemán; Autores Judíos de lengua francesa e italiana; la Literatura Rusa y en otras lenguas eslavas escrita por judíos; Literatura Judía en Lengua Inglesa; y Literatura Judía en castellano). A diferencia de todos los miembros del Área de Estudios Hebreos y Arameos de la UGR, yo precisamente soy especialista en Literatura Judía Moderna y Contemporánea, pudiéndolo acreditar ya desde mi tesis doctoral (una traducción y estudio literario de la primera novela hebrea moderna) —leída en julio de 1994— hasta la última de mis publicaciones. Pero bástele un botón de muestra: como usted ya sabe, simplemente el título del proyecto de investigación que vengo desarrollando en los últimos cuatro años y medio en esta universidad dentro del Contrato para el Retorno de la Junta de Andalucía, **“De Sefarad a Yídishland: escritoras judías en Europa y sus Diásporas”** (concedido por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) —y del que este año se ha derivado también un curso de doctorado titulado **“Escritoras judías en Europa y sus Diásporas”**—, ya es suficientemente revelador y probatorio de que las líneas de investigación en las que trabajo y mi docencia se encuentran dentro de lo que dicho Área quiere potenciar de cara al Espacio Europeo de Educación Superior.

De cualquier modo, por si usted quiere contrastar las *“otras versiones que le han contado”* y a las que tanta atención parece prestar, o por si en algún momento pudiera llegar a mostrar interés en verificar más a fondo lo que le estoy exponiendo, puede consultar mi currículum vitae y docencia, disponibles en [mi página web personal](#).

Durante todo un año he intentado que los vicerrectores de Ordenación Académica y de Política Científica e Investigación comprobaran la inexactitud de este informe que me cierra todas las oportunidades brindadas por la UGR, pero ha sido inútil. **Le ruego que no permita que éste sea el que condicione, decida, mi no permanencia en la Universidad de Granada.**

Ahora, déjeme, por favor, que me concentre en algo importante y que en algún momento alguien debería haber tomado en cuenta para esta universidad de calidad para la que todos trabajamos: cifras y beneficios.

¿Qué puedo aportar yo al Área de Estudios Hebreos y Arameos de la UGR?

- Como usted bien sabe, yo sola podría duplicar el número de proyectos de investigación —dos— que presenta todo el Área de Estudios Hebreos y Arameos en el citado texto de [la propuesta de Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas](#), sumando otros dos proyectos más: uno del Plan Nacional de Investigación I+D+I (*DiGEC. Discriminación, Genocidio y Exterminio Cultural: un estudio de la Literatura del Holocausto y la Recuperación de la Memoria*), del que soy Investigadora Principal, y otro de Excelencia de la Junta de Andalucía (*CuRe. Cuerpos Reescritos: dolor y violencia en escritoras y personajes femeninos de la literatura de mujeres*)

que codirijo con otra profesora (debido a que la fecha de finalización de mi contrato como investigadora era inferior a la de terminación del proyecto y por lo tanto impedía mi dirección en solitario).

- Sumaría a los cinco Proyectos de Innovación Docente en los que participa algún miembro del Área de Estudios Hebreos y Arameos (3 de Paz y Conflictos en la Red; 1 de Evaluación metodológica y tutorial en un programa de doctorado interdisciplinar y 1 de Evaluación de las epistemologías y metodología tutoriales en proceso de enseñanza-aprendizaje interdisciplinar), otro proyecto más (y eso que éste no fue tenido en cuenta cuando lo alegué como mérito en una plaza de Ayudante Doctor del Área de Estudios Hebreos y Arameos a la que me presenté en 2006 por considerarlo “no materia afín” la comisión que la juzgaba y de la que formaban parte tres miembros de dicho Área).
- Doblaría el número de cursos de formación para la docencia del Área, uno, con un curso metodológico del CEVUG organizado por la Universidad de Granada (y eso que desgraciadamente éste tampoco me fue reconocido al alegarlo como mérito en la plaza mencionada anteriormente por no considerarse tampoco “materia afín”).
- Incrementaría también considerablemente los materiales en la red para la docencia, aportando materiales únicos para el estudio de la Literatura Judía Moderna y Contemporánea como puede comprobarse fácilmente consultando la [página web de docencia](#) que cada año habilito para mis cursos.
- En cuanto a la experiencia investigadora, la producción con la que yo podría ampliar la del Área de Estudios Hebreos y Arameos —y para no alargarme más en este punto—, puede consultarse en el fichero de la producción del Departamento de Estudios Semíticos del [estudio realizado por el Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la UGR sobre la producción de la actividad investigadora en la Universidad de Granada](#), referente al año 2008 y en la que he sido incluida por error (en cualquier caso, mi producción puede consultarse en [la sección de Currículum Vitae de mi página web](#)).
- Aparte de todo ello, no olvidemos que se trata de un área de **ocho profesores**, de los cuales **sólo 4 son funcionarios**. No ha habido ningún reparo para que el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada dotara en el plazo de tres meses **dos cátedras en este área**, que como ellos mismos han reconocido públicamente, no tiene más que tres alumnos en toda la licenciatura en Filología Hebrea. Quedando así únicamente dos Profesores Titulares en el Área, creo que aportaría un equilibrio más razonable al ratio Catedráticos/Titulares del actual.

¿En qué puedo perjudicar al Área de Estudios Hebreos y Arameos de la UGR?

Puesto que yo no sería una competencia en el ámbito docente al distinguirme de todo el profesorado de este Área (formada fundamentalmente por biblistas y medievalistas que van a impartir docencia en un grado de Lenguas Modernas y sus Literaturas) por ser la única especialista en Literatura Judía Moderna y Contemporánea; ya que tampoco lo haría, por las mismas razones, en la investigación, sí debo confesar que personalmente nunca voy a reprimirme en la defensa de mi trabajo ni en las reclamaciones de trato y oportunidades ofrecidas al resto del PDI de esta universidad. Estaría traicionándome a mí misma y a todos aquellos que me han ayudado a llegar hasta aquí.

Si he recurrido a la vía jurisdiccional siempre ha sido a consecuencia del desamparo sufrido por parte de las autoridades académicas a las que previamente, siempre, solicité su intervención. No lo he ocultado ni me avergüenzo, pues es mi legítimo derecho.

¿En qué me perjudica el Área de Estudios Hebreos y Arameos con su continua negativa a que vuelva a esa área?

- Ello es lo que está motivando el hecho de que el gobierno de la UGR no reconozca mis derechos y me haya despojado totalmente de la oportunidad que esta Universidad que usted dirige brinda a los investigadores. Ha conseguido que me sienta excluida y acorralada, acosada laboralmente.
- A no ser que algún otro departamento me ofrezca exiliarme en él, de nada me sirven mis acreditaciones de Profesora Ayudante Doctora, Profesora Contratada Doctora y para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Todavía hoy sigo preguntándome por qué el año pasado la Universidad me requirió que hiciera la preevaluación del Programa I3, evaluación que de ser superada por los investigadores como yo nos da opción a acceder a la solicitud de una plaza de Profesor Contratado Doctor desde nuestras respectivas áreas de conocimiento. Para qué la quiero si tampoco ésta me sirve de nada.
- Va a hacer que tenga el dudoso honor de ser la primera investigadora de la UGR excluida del *Plan de Dotación de Plazas de Profesorado para Incorporación de Investigadores a los Departamentos de la Universidad de Granada* aprobado por su Consejo de Gobierno para **todos** los investigadores e investigadoras contratados mediante la concurrencia a Planes Nacionales, Autonómicos y mediante el Plan Propio de Investigación, y la primera persona del PDI con la que usted no va a cumplir [su compromiso electoral de dotación inmediata de una plaza y convocatoria del concurso público de acceso](#) que permitiera mi estabilización.
- Tendré que dejar la dirección de los dos proyectos de investigación de los que soy responsable, con el consiguiente perjuicio para los más de veinte investigadores e investigadoras, nacionales y extranjeros, que confiaron en mí para ello, que hoy siguen haciéndolo y que esperan, con la misma incertidumbre que yo, saber cómo va a afectar todo esto a nuestro trabajo como grupos.
- En el supuesto de que tuviera que marcharme definitivamente de la UGR, se rompería la continuidad de mi trayectoria profesional y, de no encontrar acomodo en una Universidad andaluza, también perdería, entre otros muchos de los objetivos que he conseguido en casi dos décadas, los complementos autonómicos, lo que equivaldría a perder diez años de mi trabajo.
- Si el exilio en la UGR no es finalmente posible y debo marcharme de ésta, me desvincularán definitivamente del instituto de investigación en el que he venido trabajando los últimos siete años, el que siempre me ha dado oportunidades, el que nunca se ha olvidado de mí ni de mi trabajo, el que se ha comportado como corresponde a un centro académico y es responsable de mucho de lo que he conseguido, de lo que hoy soy como mujer, y como investigadora y docente. Y esto, créame, sí que lo siento como desgarrarme de las raíces que me atan a esta universidad.
- En definitiva, mis ocho años de formación en el Área de Estudios Hebreos y Arameos más los quince de experiencia posdoctoral, buena parte en ella también en ése área, están dependiendo de criterios no académicos y puede que acaben en la basura. Sí, porque podemos

llamarlo de muchas maneras, disfrazarlo con los más espurios argumentos, pero ésa es la verdad.

Por último, me resisto a terminar esta carta sin comentar la que parece ser la última ocurrencia para solucionar este problema: ante la sombría realidad de que en mi caso para poder estabilizarme no es suficiente cumplir todos los requisitos exigidos en el Plan de Estabilización específico para los investigadores, ni tampoco haber obtenido la acreditación de Profesora Titular de Universidad, la solución pasa, parece, por que me presente a cualquier plaza (sea de Titular, Contratado Doctor, Ayudante Doctor, Ayudante o Asociado) convocada a concurso público por la Universidad de Granada este año (o en convocatorias posteriores).

De primeras, se me ocurren unas cuantas cuestiones generales: Si éste es un derecho de todo aquel que cumpla los requisitos exigidos en dichas convocatorias (sea profesor, investigador, becario de la UGR o cualquier persona de fuera de ésta que haya cumplido 18 años, no haya superado la edad reglamentaria de jubilación y tenga la titulación y acreditación requeridas en cada una de las figuras antes mencionadas), ¿qué clase de oportunidad de estabilización me está brindando con ello la UGR a mí como investigadora del Programa de Retorno de la Junta de Andalucía que cumple todos los requisitos pero que tiene graves dificultades para ser aceptada por el área que acapara sus líneas de trabajo? ¿Dónde ve usted en dicha idea un *“horizonte de estabilidad”* y unos *“criterios precisos que clarifiquen”* mi futuro como el del resto de los *“casi 90 investigadores postdoctorales que actualmente desarrollan su labor en la Universidad de Granada”*? ¿De qué ética y obligaciones estamos hablando si usted consintiera que el Área en la que me formé y a la que corresponde el trabajo que vengo realizando durante casi veinte años imponga un veto sobre mí bajo el paraguas de la autonomía universitaria mientras al mismo tiempo se pretenda que otro departamento en cuya área o áreas ni me formé, ni tengo experiencia, ni nunca he tenido relación apruebe sin más mi incorporación al mismo?

Y por otro lado, ¿de veras cree usted que tengo posibilidades reales con mi formación y CV de ser elegida en una plaza de Derecho Administrativo; Derecho Constitucional; Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; Derecho Mercantil; Didáctica de la Expresión Corporal; Economía Financiera y Contabilidad; Educación Física y Deportiva; Enfermería; Expresión Gráfica Arquitectónica; Expresión Gráfica en la Ingeniería; Ingeniería del Terreno; Lenguajes y Sistemas Informáticos; Proyectos Arquitectónicos; Urbanística y Organización del Territorio; Estudios Árabes e Islámicos; Histología; Medicina Preventiva y Salud Pública; Arquitectura y Tecnología de Computadoras; Comercialización e Investigación de Mercados; Comunicación Audiovisual y Publicidad; Construcciones Arquitectónicas; Didáctica de la Expresión Musical; Didáctica de la Lengua y la Literatura; Didáctica de las Ciencias Sociales; Didáctica y Organización Escolar; Economía Aplicada; Economía Internacional y de España; Escultura; Filología Inglesa; Física Aplicada; Fisiología; Fundamentos del Análisis Económico; Geografía Humana; Historia del Arte; Historia e Instituciones Económicas; Ingeniería Hidráulica; Ingeniería Química; Ingeniería Telemática; Lengua Española; Literatura Española; Matemática Aplicada; Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras; Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa; Música; Óptica; Organización de Empresas; Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos; Petrología y Geoquímica; Psicología Evolutiva y de la Educación; Psiquiatría; Química Analítica; Química Física; Sociología; Traducción e Interpretación (Árabe); Bioquímica y Biología Molecular II; o Física Teórica? Éstas son las plazas que la Universidad de Granada acaba de dotar para el curso 2009-2010.

¿A que no?

Aún restringiéndome, por menos disparatado, a las plazas de Humanidades, pero descartando, claro está, todas aquellas en las que necesitaría del conocimiento de una lengua o una habilidad o nociones artísticas, mis opciones podrían contarse con los dedos de una mano. A esto debemos además añadir que las Comisiones Evaluadoras de todas estas plazas pueden excluirme si juzgan que mi CV no se ajusta al perfil o actividad docente de la plaza (cosa que, teniendo en cuenta mi formación y líneas de investigación durante los últimos quince años, no sería difícil) o dividir el valor de todos mis méritos por tratarse de “materia no afín”.

Las últimas consideraciones para concluir: ¿a qué plazas refería usted, a las plazas de profesorado contratado aprobadas por el [Consejo de Gobierno de la UGR en su sesión de 25 de junio de 2009](#) (acuerdo tercero, apartado g), a las 28 plazas de Profesor Titular de Universidad aprobadas en la misma sesión (acuerdo tercero, apartado h), o a las aprobadas también en esa sesión de Profesor Contratado Doctor para la estabilización de dos de mis compañeros investigadores a los que sí les brinda usted una posibilidad de estabilizarse (acuerdo tercero, apartado f)?

Si es a las primeras, ¿es ético que yo me presente a una plaza del departamento X, que evidentemente es pública pero en la que voy a concursar frente a un compañero, quizá mucho más joven que yo, con menos experiencia y currículum, pero formado en esa área y con experiencia docente e investigadora en ese departamento? Podría pasar que en la aplicación exhaustivamente cuantitativa del baremo, el 1+1+1+1 diera un resultado favorable para mí, aunque ¿podría yo ofrecer al Departamento y al alumnado de éste lo mismo que mi compañero?; pero entonces, ¿no importarían para nada las líneas de investigación y docencia que este departamento quisiera potenciar y que, en este caso sí ciertamente, no se reflejan para nada en mi CV? ¿No cree que se estaría cargando sobre ese compañero las consecuencias de los desmanes de unos terceros con los que él nada tiene que ver, que la UGR lo estaría privando de la carrera profesional que merece sólo por dar contento al capricho de unos pocos y por mi falta de moralidad o mi desesperación para hacerme sitio en un lugar que no me corresponde?

Si es a las segundas, ¿no cree que sería como jugar al juego de las sillas, esperando quitarle su sitio a cualquiera?

En cuanto a las terceras, ¿cree usted que yo me voy a presentar a la plaza de otro investigador o investigadora, de mi mismo programa o de otro, con los que comparto una dura carrera llena de muchísimos obstáculos? **Por favor, le pido, no me ponga en esa situación.**

Puesto que toda esta situación es absurda e injusta, y el gobierno de la UGR lleva más de un año dilatando/resistiéndose a aquello que es irremediable, puesto que quedan menos de seis meses para el final de mi contrato como investigadora, momento en el que dejaré de cumplir ya todos los requisitos del *Plan de Dotación de Plazas de Profesorado para Incorporación de Investigadores a los Departamentos de la Universidad de Granada* (pues uno de ellos es tener contrato en vigor) y así quedaré fuera de las oportunidades brindadas por la UGR en éste,

APELO:

A toda la comunidad que forma la Universidad de Granada para que no se quede en ese “no saber” que expele la angustia pero que destruye el compromiso. Aunque amo mi trabajo, no quiero que mi permanencia en la UGR sea por motivos de caridad o misericordia de una o un grupo de personas o de-

partamento que por su ética profesional o por la sensibilización por las consecuencias de la determinación arbitraria inspirada realmente por criterios no confesables de un grupo minúsculo pueda re-/acogerme para quedarme *a toda costa*.

A los sindicatos, una vez más, para que se impliquen de algún modo.

Al Departamento de Estudios Semíticos, a cada uno de sus miembros, para que desde los únicos criterios aceptables, los académicos, reconsideren su apoyo a la decisión tomada por una de las áreas que lo componen.

Especialmente al Área de Estudios Hebreos y Arameos para que no se escuden en el anonimato que les proporciona el grupo, para que antepongan los intereses de un área pequeña, con sólo cuatro profesores funcionarios y tan poco peso específico que tiende a ser sólo residual o a extinguirse, a los suyos personales; para que al menos acepten la mediación que propuse por medio del Defensor Universitario el pasado mes de enero y que reiteraré personalmente a la representante del área vía telefónica en el mes de abril. **Apelo especialmente a aquellos miembros del área que están en el equipo de gobierno** a que actúen de acuerdo a la responsabilidad y conducta que su puesto les presupone, que debe ser constructiva y resolutive, y **a aquellos otros que son representantes sindicales** para que lo hagan de acuerdo a su compromiso para la defensa y promoción de los intereses profesionales de todos y todas los trabajadores y trabajadoras de esta universidad, sin someterse a motivos propios con preferencia sobre los generales.

Como miembro de la Comunidad Universitaria que aún soy, **apelo al Vicerrector de Ordenación Académica y a la Vicerrectora de Política Científica e Investigación** para que soliciten a los Servicios Jurídicos de la UGR que emitan un informe por escrito y un proyecto de resolución a mi reclamación del reconocimiento de mi derecho para acogerme al *Plan de Dotación de Plazas de Profesorado para Incorporación de Investigadores a los Departamentos de la Universidad de Granada* como miembro de este colectivo que actualmente desarrollamos nuestra labor en la Universidad de Granada a través de contratos conseguidos mediante la concurrencia a Planes Nacionales, Autonómicos y mediante el Plan Propio de Investigación de nuestra Universidad (tal y como recoge el propio plan); para que, puesto que cumplo todos los requisitos exigidos en el mismo, la Universidad me brinde a mí las mismas oportunidades que a todos los demás y no sea excluida de este plan que pretende generar un horizonte de estabilidad y establecer unos criterios precisos que clarifiquen el futuro de estos investigadores, discriminándome a mí sola frente a todos mis compañeros, casi un centenar, a pesar de desarrollar mi labor en la Universidad de Granada de manera totalmente satisfactoria; para que no me excluya a mí sola rechazando el valor de las evaluaciones reconocidas para el resto de investigadores y profesores; para que no me dé un trato de inferioridad por motivos que no son académicos, sino basados en un informe que está en clara contradicción con todas las evaluaciones y acreditaciones que he superado.

Apelo a todos los representantes claustrales para que presenten para su debate en la próxima convocatoria de este órgano el problema de estabilización de los investigadores contratados adscritos a institutos de investigación y soliciten del Rector un informe sobre si hay una política determinada y determinante del equipo de gobierno de esta Universidad al respecto, si sólo está basada en la recomendación verbal de buscarse un departamento que nos quiera acoger, o si depende de nuestro éxito concursando a plazas pertenecientes a áreas de conocimiento que no son las nuestras.

Apelo al Consejo de Gobierno para que facilite el ejercicio de sus legítimos derechos a todos y todas los investigadores e investigadoras que han desarrollado en los últimos años su trabajo únicamente en alguno de los 15 Institutos de Investigación y Seminarios Universitarios a los que la universidad de Granada reconoce su docencia, investigación, desarrollo e innovación.

En última instancia, apelo al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, Sr. D. Francisco González Lodeiro, para que impulse dentro de su responsabilidad una mesa de mediación, puesto que no se trata de imponer, ni de una parte ni de otra: ni asignando a la fuerza a una persona a un departamento, ni tampoco —según lo recogido en la normativa de la UGR (artículo 11.j. de los Estatutos de la Universidad de Granada que establece que “es competencia del Dpto. formular propuestas e informar sobre los asuntos relativos al personal docente e investigador”)— hacer que la proposición e informe del área de un departamento se aplique como estrictamente vinculante aún a sabiendas de que eventualmente pudiera incurrir en una arbitrariedad que lesionara los derechos de una investigadora. Dicha mesa podría estar formada por el Sr. Inspector de Servicios y el Sr. Defensor Universitario, cuyos departamentos tienen la mediación en el ámbito de su actuación, el Director de los Servicios Jurídicos o cualquiera de los Responsables de las Áreas de Gestión que lo integran para asesoramiento técnico, el área de Estudios Hebreos y Arameos, el Departamento de Estudios Semíticos, la Facultad de Filosofía y Letras y yo misma. Una reunión no sólo para contentar una petición sino para desbloquear esta absurda situación estancada desde hace más de un año, para buscar una solución real a este problema de la Universidad de Granada, para no dejar que dicho conflicto se desvanezca natural y temporalmente con el transcurrir del tiempo y mi injusta marcha de la Universidad el próximo mes de diciembre.

Apelo a usted, Sr. Rector, a cumplir conmigo también su compromiso electoral de “dotación inmediata de plazas y convocatoria de los concursos de acceso que permitan la promoción al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad al profesorado contratado con grado de doctor (Profesor Contratado Doctor, Profesor Ayudante Doctor, Profesor Colaborador Doctor) y a las personas vinculadas con los programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, retorno de la Junta de Andalucía, Plan Propio de la UGR, y otros homologados por la UGR, que hayan obtenido la habilitación o la acreditación nacional”.

Estimado Rector, como ya le expresé anteriormente por escrito,

¡No quiero ser una marrana errando por la Universidad de Granada! ¡No puedo ser una antropóloga, jurista o historiadora conversa, judaizando ocultamente mi investigación y mis clases!

Quiero profesar abiertamente mi carrera, investigando y enseñando como filóloga hebrea. Y debe usted comprender que me es imposible esperar 500 años para que mis derechos se restituyan.

Atentamente



Fdo: Alicia Ramos González